



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial

## Nº 184 -2015- Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR LÓPEZ NÚÑEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 26 MAYO 2015

VISTOS;

El Informe N° 064-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de Mayo de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 399-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR el 05 de Mayo del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Supervisión del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular del Ovalo Centenario – Intersección Av. Argentina – Av. Néstor Gambetta, Distrito de Callao, Provincia del Callao – Callao", con un Valor Referencial de S/. 126,238.17 (Ciento Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 17/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 05 de mayo de 2015, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Informe N° 761-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de abril del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 437-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR del 12 de Mayo de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Supervisión del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular del Ovalo Centenario – Intersección Av. Argentina – Av. Néstor Gambetta, Distrito de Callao, Provincia del Callao – Callao";

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0027-2015 REGION CALLAO para el SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL OVALO CENTENARIO – INTERSECCIÓN AV. ARGENTINA – AV. NÉSTOR GAMBETTA, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO", con un Valor Referencial S/. 126,238.17 (CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 17/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION



